

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA
U.S.M.T.

DECRETO N°

0237 /

EDUCACION

VALLENAR, 12 FEB 2010

V I S T O S

Solicitud del Docente de Julio del 2009, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo, D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

D E C R E T O

1°.- Destínase al Profesional de la Educación en calidad de Contrata que se identificará posteriormente, en las variables que se indican.

NOMBRE	:	MARILIN DEL C. URBINA VALDERRAMA
R.U.T. N°	:	9.760.503-3
CARGO	:	DOCENTE
JORNADA	:	30 HORAS
DE ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA EDMUNDO QUEZADA
DESTINASE A	:	ESCUELA E Nª 66
A CONTAR	:	A CONTAR DEL 01 DE JULIO DEL 2009

2°.- Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

4°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

RAM/GGC/REPM/LXMM/jacc./eelt.